

<p>Concurso: PREMIO PARA BAILARINES DEL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2015 - 2015</p> <p>Categoría: Coreografía mayores de 14 años - Subcategoría Grupos</p>	<p>INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES</p>
---	--

Código de inscripción	Conкурсante	Representate	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
BSPCMEG001	SALSA LATINA	SANDY JIMENA AREVALO QUIROGA	MIX TITO PUENTE DOMINÓ	RECHAZADA	El concursante se inscribe con el formulario de persona jurídica, sin embargo el certificado de cámara de comercio evidencia que es matrícula de persona natural, lo que no permite verificar la condición de participación establecida en la cartilla del concurso numeral 9. Documentos formales "Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o equivalente: Debe ser expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente, de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de este concurso y en el cual conste que el término de duración de la persona jurídica no será inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objetivo del concurso al cual se presenta ". Requisito no subsanable.
BSPCMEG002	COMPAÑIA DE BAILE PASO LATINO	NICOLAS CARREÑO CRUZ	ARREPIENTETE	RECHAZADA	Un integrante no registra la información de dirección, localidad y lugar de residencia, lo que no permite verificar la condición de participación señalada en el numeral 7. Pueden Participar "Para la categoría Coreografía mayores de 14 años de edad: Agrupación: conformada por colombianos o extranjeros, mayores de 14 años de edad a la fecha de cierre de inscripción a este concurso, residentes en Bogotá o hasta en un 40% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá y Bojacá". Requisito no subsanable. El concursante no aporta los soportes que den cuenta de los tres (3) años de experiencia dancística, incumpliendo el requisito de participación señalado en la cartilla del concurso numeral 4. "b) Aportar fotocopia de los programas de mano, diplomas o certificaciones entre otros, expedidas por teatros o escenarios, que contengan el nombre del concursante (solo, pareja o grupo según corresponda), fecha y que den cuenta de los tres (3) años de experiencia dancística. (Mínimo un soporte por año de experiencia)". Requisito no subsanable.
BSPCMEG003	ESCUELA DE BAILE SALSA Y RITMO LATINO	JUAN GABRIEL DELGADO GUERRA	PELEA	RECHAZADA	El concursante se inscribe con el formulario de persona jurídica, sin embargo el certificado de cámara de comercio evidencia que es matrícula de persona natural, lo que no permite verificar la condición de participación establecida en la cartilla del concurso numeral 9. Documentos formales "Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o equivalente: Debe ser expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente, de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de este concurso y en el cual conste que el término de duración de la persona jurídica no será inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objetivo del concurso al cual se presenta ". Requisito no subsanable.
BSPCMEG004	COMPAÑIA ARTÍSTICA WILSON MARÍN	WILSON HUMBERTO MARIN CARDONA	SALSA LENGUAJE UNIVERSAL	POR SUBSANAR	Debe subsanar registro civil de nacimiento y fotocopia del carné vigente o certificado de afiliación al sistema de salud de los menores Dayana casallas, Diana Forero y Mayerly Parra Debe subsanar los anexos "Aceptación del poder para participación de menores de edad por parte del representante de la agrupación o representante legal de la persona jurídica" y "Autorización para la participación de menores de edad" de los menores Dayana casallas, Diana Forero y Mayerly Parra. Debe subsanar fotocopia por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) de todos los integrantes. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en la cartilla del concurso numeral 9. Documentos formales

Concurso: PREMIO PARA BAILARINES DEL FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2015 - 2015 Categoría: Coreografía mayores de 14 años - Subcategoría Grupos	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
--	---

Código de inscripción	Conкурсante	Representate	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
BSPCEG005	RITMO VIVO	LUZ DARY GUARNIZO ABELLA	LOS TIMBALES	POR SUBSANAR	Debe subsanar registro civil de nacimiento de todos los menores de edad, de acuerdo a lo señalado en la cartilla del concurso numeral 9. Documentos formales
BSPCEG006	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA ARS NOVA	DIDIER ANTONIO MUÑOZ CRUZ	BEMBA COLORÁ	RECHAZADA	El concursante no aporta el Formato para Presentación de la Propuesta, incumpliendo la condición de participación señalada en la cartilla del concurso numeral 4. "a) Diligenciar en su totalidad el anexo Formato para Presentación de la Propuesta (Ver modelo publicado en la página web www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015/programa-distrital-de-estimulos/instituto-distrital-de-las-artes/premio-para-bailarines-del-festival-salsa-al-parque-2015). No se aceptarán las propuestas que sean presentadas en un formato diferente". Requisito no subsanable.

25/03/2015 14:58